COMITE DE EVALUACIÓN

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2.013 "ADQUISICIÓN DE CAMIONETA"

INFORME Y RECOMENDACIÓN

Hernandarias, 28 de Febrero de 2012.-

Señores
Unidad Operativa de Contratación
Municipalidad de Hernandarias
Presente:

En nuestro carácter de Integrantes de la Comisión Evaluadora de Ofertas, conformada a través de la Resolución I.M. N° 1121-A/2.012, en el marco del llamado a **Contratación por Concurso de Ofertas N° 01/2013**, convocado para la **"Adquisición de Camioneta"**, emprendido por la Municipalidad de Hernandarias, con fuente de financiamiento de los Recursos "Royalties" conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Institucional remitidos a la U.O.C., a través del presente, elevamos el correspondiente informe y recomendación sobre dicha contratación, que pasamos a especificar a continuación.----------

Que, conforme al acta de recepción y apertura de sobres labrada por la UOC-MH, se ha presentado en tiempo para dicho acto la empresa:

- **VR S.A.**

Que en virtud al Art. 27 (Segundo Párrafo) de la Ley N° 2051/2003, el Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluara las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas; y (según el Art. 28) con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicara al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones que tengan las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicara a quien presente el precio más bajo.----------

Que, por su parte, el Decreto N° 21909/2003, Art. 58 Inc. 3 (Ultimo Párrafo) claramente establece que: Toda oferta que no se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante: No podrá convertirse posteriormente en una oferta que se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones aquella que carecía de este requisito originalmente, y que tras la corrección de las desviaciones, reservas u omisiones significativas, el oferente pretenda su aceptación.----------

Que, el art. 61 del mismo decreto, del Método de Evaluación, establece que para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizara preferentemente el siguiente método de evaluación: 1.- Se verificara el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (**Declaración Jurada de mantenimiento de oferta debidamente extendida, Formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes, suficientes del firmante de la oferta**) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentaciones, o que dicha documentación sea insatisfactoria.----------

Que, el Art. 63 del Decreto de referencia, dispone que la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1.- Cumpla con las condiciones legales y técnicas, 2.- Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, y 3.- Presente el precio evaluado como el mas bajo; y, el Art. 39 Inc. a) de la Ley N° 2051/2003, establece que los oferentes deberá garantizar la seriedad de sus ofertas, mediante la garantía de mantenimiento de la oferta.----------

Que, por todas estas consideraciones de orden legal, la Comisión Evaluadora ha procedido a la verificación de documentos de la oferta, de manera a constatar si la empresa concursante ha dado cumplimiento a los requisitos sustanciales exigidos el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, la Ley 2051/2003 y el Decreto 21909/2003; conforme se detalla a continuación.------

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	EMPRESA VR S.A.
Formulario de Oferta *(Formulario Nº 3)	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta* (Formulario Nº 5)	CUMPLE
DOCUMENTOS LEGALES - OFERENTES INDIVIDUALES. PERSONAS JURÍDICAS	
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. * (Formulario Nº 6)	CUMPLE

COMITE DE EVALUACIÓN

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2.013 "ADQUISICIÓN DE CAMIONETA"

INFORME Y RECOMENDACIÓN

Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010. (Formulario Nº 7)	CUMPLE
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE
OTROS DOCUMENTOS	
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor. (Formulario Nº 4)	CUMPLE
Catálogo del bien ofertado.	CUMPLE
Currículo de la Empresa	CUMPLE
Constancias firmadas por clientes donde se indique que han proveído satisfactoriamente, bienes similares solicitados en la presente Licitación.	CUMPLE
Contratos ejecutados y/o facturaciones anteriores de provisión satisfactoria de bienes similares a los ofertados de los últimos tres (3) años, equivalente mínimamente al 50% de su oferta.	CUMPLE
Declaración Jurada de contar con taller/es de reparación/es especializada/s en la marca del vehículo ofertado, con certificado de autorización del representante de la marca y de contar con repuestos originales, del modelo del vehículo ofertado.	CUMPLE
Información sobre el Oferente (Formulario Nº 1)	CUMPLE
Información sobre los Miembros del Consorcio (Formulario Nº 2)	N/A
Adendas y/o Aclaraciones	CUMPLE
Constancia SIPE	CUMPLE

Seguidamente, este Comité ha constatado la falta de la **Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor** de la marca del vehículo ofertado por la empresa exigido en el **IAO 18.1(a)** de la Sección I. Datos de la Licitación (DDL), en concordancia con el formulario incluido en la Sección VI para importadores y distribuidores de los bienes ofrecidos en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes, todas del **Pliego de Bases y Condiciones** del presente llamado, por lo que se ha solicitado a la empresa **VR S.A.** la remisión de dicho documento a través de la nota de fecha 25 de Febrero del 2.013, **la que no fue evacuada en tiempo y forma por la empresa**, en consecuencia considera improcedente proseguir con la siguiente etapa del proceso de evaluación de la oferta al reputarse que dicha el mismo constituye un óbice para la adjudicación del presente llamado a licitación, por lo que corresponde declarar desierta atendiendo lo dispuesto por el ***Art. 30 de la Ley 2051/03*** que establece ***Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos:*** ... **inc. b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas;**----------

Por tanto, en atención a los expuestos precedentemente éste Comité de Evaluación recomienda Declarar Desierta la **Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2013**, convocado por la Municipalidad de Hernandarias para la **"Adquisición de Camioneta"**, y proceder a un nuevo procedimiento del llamado a Licitación.----------

ES NUESTRO INFORME.-

Lic. Fernando Zárate
Asesor Informático

Lic. Ever Florentín
Asesor Económico

Abog. Esteban Gómez
Asesor Jurídico UOC